

CORRE ENTRE MONTAÑAS

**MARATÓN
MEDELLÍN**

REGLAMENTO

42K * 21K * 10K * 5K

MARATÓN MEDELLÍN

3.SEP.2023

La Maratón Medellín es la competencia deportiva más antigua de Colombia. Es organizada por MCM Operador de Eventos, empresa dedicada a la gestión de eventos deportivos y culturales de gran magnitud.

Distancias: 42K, 21K, 10K y 5K

Fecha: domingo 3 de septiembre de 2023

REGLAMENTO MARATÓN MEDELLÍN

Organización: Corporación Maratón Internacional de Medellín / MCM Operador de Eventos Deportivos y Culturales.

Producción: MCM Operador de Eventos Deportivos y Culturales, entidad conformada por la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol Antioquia y la Liga de Atletismo de Antioquia.

Fecha: Domingo 3 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°. Organización

Organización, Sponsor Principal, Fecha, Patrocinio. La Corporación Maratón Internacional de Medellín, MCM Operador de Eventos es el promotor y dueño de la carrera, para mayor información www.mcmeventos.com

ARTÍCULO 2°. Descripción de los Recorridos

Las distancias de Maratón (42.195 metros) y Media Maratón (21.098 metros) han sido medidas y certificadas por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo WORLD ATHLETICS, cuenta además con dos recorridos recreativos, no certificados, de 10K y 5K. La Maratón Medellín es miembro activo de AIMS, Asociación Internacional de Maratones y de Carreras de Distancia, está incorporada a su calendario de eventos deportivos para el año 2023. Todas las modalidades son en forma de circuito. Es avalada por la Federación Colombiana de Atletismo. El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, podrán ser modificados o reformados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades como la Secretaría de Movilidad y el gobierno local o cualquier municipalidad por donde circule la carrera.

ARTÍCULO 3°. Horario y tiempo de recorrido

Los ingresos a los corrales estarán habilitados desde las 5:00 a.m. y se realizará un control de ingreso con manilla entregada en el kit.

Horario: el horario de salida de 42K será a las 5:30 a.m., en dos corrales así:

- **Corral N° 1** – Corredores con tiempo estimado menor a 3:50:00
- **Corral N° 2** – Corredores con tiempo estimado mayor a 3:50:00

Horario: el horario de salida de 21K será a las 6:00 a.m., en tres corrales así:

- **Corral N° 1** – Corredores con tiempo estimado menor a 1:45:00
- **Corral N° 2** – Corredores con tiempo estimado entre 1:45:00 y 2:10:00
- **Corral N° 3** – Corredores con tiempo estimado mayor a 2:10:00

Horario: el horario de salida para 10K será a las 8:30 a.m. en dos corrales así:

- **Corral N° 1** – Corredores con tiempo estimado menor a 1:00:00 o menos
- **Corral N° 2** – Corredores con tiempo estimado mayor a 1:00:00

El horario de salida para 5K será a las 9:30 a.m. El tiempo máximo de duración será de 5:30 horas para 42K, 3:00 horas para 21K y 2:00 horas para 10K y 1:00 hora para 5K, cerrándose la llegada y desmontando todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular una vez cumplidos estos horarios. Un vehículo de la organización irá al final de cada circuito como cierre de la carrera.

El participante que en el recorrido vea que supera el tiempo límite, debe abandonar la carrera o en su defecto continuar bajo su propio riesgo por el andén. Los participantes que tarden en salir 15 minutos o más después de la hora oficial de salida en cada categoría no podrán hacerlo y serán descalificados.

TIEMPO LÍMITE POR RECORRIDO			
42K	21K	10K	5K
5:30 Horas	3:00 Horas	2:00 Horas	1:00 Hora

HORA OFICIAL DE SALIDA POR RECORRIDO			
42K	21K	10K	5K
5:30 a.m.	6:00 a.m.	8:30 a.m.	9:30 a.m.

ARTÍCULO 4°. Inscripciones

Inscripciones: Las inscripciones se realizarán online en el sitio web www.maratonmedellin.com, y/o en sedes habilitadas por la organización, a través de un formulario digital proporcionado para el efecto. El participante deberá completar los datos de inscripción solicitados, quedando oficialmente inscrito en la Maratón Medellín, sólo una vez haya realizado el pago a través de tarjeta de crédito, débito, efectivo y/o otro medio de pago que la organización permita. Las inscripciones se podrán realizar en las etapas o períodos definidos por la organización y de acuerdo con los valores aquí establecidos. En el evento que el atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, esta se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán diligenciando todos los campos que figuran en el formulario de inscripción, además de confirmar la exoneración de responsabilidad, que debe ser leída y aceptada por el atleta. La competencia tiene para sus cuatro distancias un cupo máximo de 18.000 participantes. Valores de Inscripción, según período y distancia:

FECHA DE REALIZACIÓN: domingo 3 de septiembre

ENTREGA DE KIT: Plaza Mayor Pabellón Amarillo, 1 y 2 de septiembre

DISTANCIAS: 42K, 21K, 10K Y 5K.

DISTANCIA	TARIFAS		
	2 AL 15 NOVIEMBRE 2022	16 NOVIEMBRE 2022 A 31 ENERO 2023	1 FEBRERO HASTA 15 AGOSTO 2023 Y/O AGOTAR EXISTENCIAS
42K	\$150.000	\$165.000	\$180.000
21K	\$150.000	\$165.000	\$180.000
10K	\$150.000	\$165.000	\$180.000
5K	\$150.000	\$165.000	\$180.000

TARIFA PARA ATLETAS DE FUERA DE COLOMBIA:
US\$40 DOLARES

El kit incluye: camiseta, medalla, número, servicios el día de la carrera, souvenir de los patrocinadores.

DESCUENTOS para grupos y/o equipos

Hasta 19 corredores: 3% de descuento

De 20 corredores en adelante: 5% de descuento

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES:
agosto 15 de 2023 y/o hasta agotar cupos

FECHA LÍMITE CAMBIOS DE DISTANCIA:
1 de julio de 2023 y/o hasta agotar cupos

INSCRIPCIONES:

Incluye valor del kit para inscripciones nacionales en caso de ser virtual.

Si el atleta requiere mayor información podrá obtenerla a través del portal web oficial del evento: www.maratonmedellin.com.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el participante por cualquier origen o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refiere este reglamento. La organización, no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento. Si por decisión de la autoridad, y/o la municipalidad, o por otras razones o circunstancias que obliguen a la organización, o que esté obligada cancelar el evento, la Maratón Medellín, no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad la organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, cambiar la fecha y el lugar de prestación de los servicios, la organización asumirá la obligación de re-programar la realización de la carrera. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de partida y/o meta, los circuitos o recorridos, según el artículo 2 de este reglamento.

Sólo se permitirán cambios en las distancias (**42K, 21K, 10K Y 5K**) indicadas en la inscripción hasta el **1 DE JULIO DE 2023**, correspondiéndole pagar al solicitante cualquier diferencia en el valor de la inscripción. La organización no restituirá las diferencias a su favor, en el caso contrario. Estará prohibida la inscripción de atletas que estuvieren suspendidos o descalificados por las normas antidoping de la WORLD ATHLETICS y del código mundial anti-dopaje, así como por otras infracciones de carácter técnico y/o suplantación. Si un atleta se inscribe omitiendo esta circunstancia, quedará automáticamente descalificado. Los atletas élite extranjeros solo podrán inscribirse mediante invitación de la organización y deberán contar con autorización escrita de su respectiva Federación. Dicha autorización, debe ser enviada en forma directa desde la Federación de su país de origen, a la Federación Colombiana de Atletismo, quien, como organismo rector de esta disciplina, autorizará la participación oficial del atleta. Quien no cumpla con estos requisitos, no podrá participar.

Está estrictamente prohibida la reventa de inscripciones de la Maratón Medellín. La(s) persona(s) que sea(n) sorprendidas revendiendo inscripciones, podrán ser sancionadas, quedando la inscripción anulada, sin derecho a devolución de valor alguno, y podrá ser denunciada ante la autoridad competente. Si una persona es descubierta en flagrancia vendiendo inscripciones de la Maratón Medellín, a un precio por encima del autorizado, la autoridad de Policía está facultada para proceder como lo contempla el Código de Policía colombiano. Es también, prohibido y sancionado por la organización con la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución, el suministro de información falsa en la inscripción, sea de número de cédula de ciudadanía y/o documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella.

LAS INSCRIPCIONES SON INTRANSFERIBLES. No se permitirá la transferencia de inscripciones de un corredor a otro.

El valor de la inscripción incluye la camiseta, medalla, kit y número de carrera. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 18.000 camisetas. La Organización no será responsable si el chip de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

En caso que la carrera sea de carácter virtual, el kit se enviará a la dirección de residencia en Colombia, para otros países habrá cobro adicional por este rubro. Se enviará a la dirección suministrada por el corredor con las siguientes aclaraciones:

Si el participante digita mal la dirección de envío, los costos adicionales por transporte correrán por su cuenta

La talla de camiseta seleccionada será enviada con el kit, no habrá cambios, en caso que llegue la talla no seleccionada la Organización se encargará del cambio.

La Organización contratará los servicios de un proveedor de transporte nacional, enviará los kits en las fechas especificadas, sin embargo, no se hará responsable por demoras adicionales ocasionadas por el proveedor de transporte y/o envíos.

MARATÓN MEDELLÍN

3·SEP·2023

ARTICULO 5°. Categorías:

Podrán participar en la Maratón Medellín, todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, atletas menores de 18 años hasta 16 años inclusive, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se acepta en su lugar, una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste. Los menores de edad, **SÓLO** podrán correr e inscribirse en las modalidades de 10K y 5K y recibirán premiación si cumplen con los requisitos de edad y categorías oficiales de la Maratón Medellín.

No se permitirá la inscripción ni participación de menores de 16 años en 21K y 42K, a menos que posean autorización de sus padres. Maratón Medellín, se reserva el derecho de aceptar o no inscripciones en cualquiera de las modalidades y distancias cuando así lo amerita.

Las categorías de la Maratón Medellín son:

42K		
CATEGORIAS	VARONES	DAMAS
ÉLITE	ÉLITE	ÉLITE
MAYORES	18 A 39 AÑOS	18 A 35 AÑOS
MASTER A	40 A 49 AÑOS	36 A 45 AÑOS
MASTER B	50+ AÑOS	46+ AÑOS

21K		
CATEGORIAS	VARONES	DAMAS
ÉLITE	ÉLITE	ÉLITE
MAYORES	18 A 39 AÑOS	18 A 35 AÑOS
MASTER A	40 A 49 AÑOS	36 A 45 AÑOS
MASTER B	50+ AÑOS	46+ AÑOS

10K		
CATEGORIAS	VARONES	DAMAS
MAYORES	18 A 39 AÑOS	18 A 35 AÑOS
MASTER A	40 A 49 AÑOS	36 A 45 AÑOS
MASTER B	50+ AÑOS	46+ AÑOS
JUVENIL	16 A 17 AÑOS	16 A 17 AÑOS

5K		
CATEGORIAS	VARONES	DAMAS
RECREATIVA	11 AÑOS EN ADELANTE	11 AÑOS EN ADELANTE
SILLA DE RUEDAS	Atlética o convencional +18 años	Atlética o convencional +18 años

ARTÍCULO 6°. Entrega de números

Entrega de números, chips de cronometraje electrónico y forma de uso: los números de participación y chips de cronometraje electrónico serán entregados única y personalmente a los participantes previamente inscritos, *el viernes 1 de septiembre entre las 09:00 horas y las 19:00 horas y el sábado 2 de septiembre de 2023 entre las 8:00 horas y las 18:00 horas, previo a la carrera en ExpoRunners Medellín, Salud y Bienestar, que se realizará en el Pabellón Amarillo de Plaza Mayor Medellín, ubicado en la calle 41 Nro. 55-80, o en el lugar que indique la organización.* Allí el participante deberá presentar su documento de identidad. Junto con el número se hará entrega de un chip de cronometraje electrónico que registrará el tiempo oficial final de cada participante. También se hará entrega de la camiseta oficial de la carrera. Su uso es recomendable para facilitar las tareas de logística y atención de cada participante. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar existencias. Maratón Medellín no será responsable si el chip de cronometraje electrónico presentase fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por un proveedor externo a la organización. **NI EL DÍA DEL EVENTO, NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN KITS.** En el caso de que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y **CHIP** de control, podrá hacerlo a través de un representante especialmente autorizado mediante un consentimiento escrito que incluya copia de la cédula de identidad del participante inscrito. El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el chip entregado, según las instrucciones impartidas por la organización.



ARTÍCULO 7°. Premios

La clasificación oficial de los atletas se verificará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles que se hayan montado en el recorrido, en la salida y en la meta. Todo atleta que contravenga las disposiciones de este reglamento, o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éste, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado. La Maratón Medellín dispondrá de una bolsa de alrededor de 200 millones de pesos en premios en efectivo y en especie para los participantes en las diferentes modalidades, que serán entregados por **MCM Operador de Eventos**, una vez que los atletas hayan sido sometidos al control doping, y sus resultados hayan sido NEGATIVOS, conforme con las normas vigentes dictadas por WORLD ATHLETICS y la Federación Colombiana de Atletismo. No obstante, la organización estará impedida para entregar premios a los atletas que estuviesen suspendido(s) o sancionados(s) por infringir las normas anti-doping mencionadas, conforme lo instruye WORLD ATHLETICS. Los premios están expresados y serán pagados en pesos colombianos, moneda corriente nacional, mediante transferencia bancaria, tanto para extranjeros como residentes en Colombia. Todos los gastos e impuestos que pudieren ser aplicables por las entidades bancarias intervinientes o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. El atleta que reciba el día de la premiación el trofeo y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes antidoping fuesen positivos y que sobre ellos recaiga una suspensión o sanción por infracción anterior a dichas normas, estará obligado a devolver tales trofeos. Todos los participantes que completen la Maratón Medellín y crucen la meta recibirán la medalla conmemorativa de la carrera.

ARTICULO 8°. Entrega de premios a los ganadores:

La ceremonia de premiación de los ganadores de Maratón Medellín se realizará en la zona de llegada, entregándose los trofeos correspondientes a los tres primeros atletas de la categoría abierta masculino y femenino de la distancia 21K y 42K. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto el día de la carrera y se hará inmediatamente, y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores a través de los jueces de carrera y conforme con el cronómetro electrónico oficial. Será obligación esencial de los atletas que recibirán los trofeos presentarse a la ceremonia de premiación con su número de competidor en el pecho y completamente visible. Los premios en dinero serán entregados a los ganadores de la Maratón Medellín una vez que la organización haya recibido los resultados negativos de las pruebas de doping y siempre que el atleta no haya sido descalificado conforme lo dispone el presente reglamento.

Premiación otras categorías: la premiación de las demás categorías de la Maratón Medellín, se realizará luego de verificados los resultados del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces de la Liga de Atletismo de Antioquia y refrendada por el director del evento. La premiación de las demás categorías, se hará después de 20 días de realizada la carrera.

ARTICULO 9°. Obligaciones del participante

1. La organización realizará el control doping entre los atletas, damas o varones que finalicen la Maratón y Media Maratón, una vez llegados a la meta, sin perjuicio del derecho de la organización de hacer controles de doping, a su total discreción a los primeros quince competidores. La organización podrá realizar el examen al doping a los atletas que alcancen los tres primeros lugares en las distancias de 42K y 21K, a su total y entera discreción. El negarse o evitar dicho control luego de notificado(a), será motivo de descalificación inmediata del atleta e infracción a las normas de control al doping de la WORLD ATHLETICS y del Código Mundial Anti-Dopaje.
2. Serán DESCALIFICADOS todos los atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo. Entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
3. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por lugares ajenos al recorrido oficial, que no obedezca a los señalizadores, jueces, y personal de organización. Asimismo, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
4. Para efectos de premiación el tiempo oficial de la carrera será el tiempo pistola avalado por la Federación Colombiana de atletismo y chips para el resto de corredores.
5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguno de los privilegios con los que cuentan los atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado.

6. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la organización.

7. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en el número 6 anterior.

8. Cada participante es responsable y deberá diligenciar la información personal al reverso del número.

ARTÍCULO 10°. Servicios al participante

Existirán puestos de hidratación en todos los recorridos con agua Cristal cada 2 kilómetros y bebida isotónica Gatorade en algunos puntos del circuito.

La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.

La Organización pondrá a disposición de los participantes servicios de guardarropa en la llegada (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

En el caso de la carrera virtual, cada participante será responsable de su estado de salud, deberá cumplir los protocolos de seguridad, estar afiliado a una eps y tener la información al reverso del número, hacerse los diversos chequeos médicos previos al evento y la hidratación correrá por su cuenta.

ARTÍCULO 11°. Reclamos

Reclamos: los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el atleta, podrá reclamar a la organización mediante comunicación escrita enviada al siguiente correo: info@maratonmedellin.com

ARTÍCULO 12°. Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa de retirarlos del recorrido para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.



ARTÍCULO 13°. Responsabilidad

Responsabilidad: la organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que, por la participación en ésta competencia, pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14°. Todos los participantes

Todos los participantes: por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar este reglamento y la exoneración de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

He decidido participar en la Maratón Medellín, denominada en adelante la “Carrera”, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín el día 3 de septiembre de 2023, organizada y operada por **MCM OPERADOR DE EVENTOS**, en adelante denominada la “Organización”.

Que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que se debe tener una preparación física óptima para participar en la “Carrera”.

Que no padezco ninguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición adversa que me inhabilite para participar en la “Carrera”.

Tengo pleno conocimiento de que, si a la fecha de ejecución de la “Carrera” presento alguna de las siguientes condiciones, me abstendré de participar en la misma, ni podré solicitar el reintegro del valor de la inscripción: embarazo, embriaguez, estar bajo efecto de sustancias psicoactivas; uso de muletas, yeso y/o prótesis; enfermedades del corazón, respiratorias; y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación. Si así se hiciera exonerado de toda responsabilidad a la organización.

Asumo todos los riesgos asociados a la participación en la Carrera incluyendo, pero no limitadas a caídas, demás accidentes, enfermedades generadas, ya sea por el contacto directo con otros participantes o por consecuencias del clima (incluyendo, pero no limitadas a temperatura y/o humedad), tránsito vehicular y condiciones del camino, y acepto en general todo riesgo asociado, los cuales declaro conocidos y valorados al momento de la inscripción.

Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la Carrera, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, exonerado a los organizadores de “la carrera”, voluntarios, sus aliados estratégicos (Liga de Atletismo, Alcaldía, entre otros), patrocinadores y/o sus representantes y sucesores, de todo

reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja como consecuencia de la participación en esta Carrera.

Asimismo exonerado de responsabilidad a los anteriormente mencionados, por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir.

Autorizo a los organizadores, representantes y patrocinadores de la Carrera, el uso de la información de registro, fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de la misma, para cualquier uso legítimo y para los fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Autorizo el tratamiento de los datos personales entregados en este documento y los que se recauden durante la Carrera para fines relacionados con ésta y para fines comerciales sin perjuicio de los derechos, previstos en la ley, en especial el de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos a **MCM OPERADOR DE EVENTOS. Calle 12 Nro. 43 D 74 Barrio Manila - Medellín - Colombia.**

ARTICULO 15°. Normas Aplicables

Normas Aplicables: el presente reglamento, la inscripción y participación en la Maratón Medellín conjuntamente con las reglas de competición de la WORLD ATHLETICS, Federación Colombiana de Atletismo y Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables y conforme con normas colombianas.

ARTICULO 16°. Dirección

El director de carrera será el Señor Gustavo Orozco Posada.

ARTICULO 17°. Servicio de Fotografía

La empresa Pix4U venderá paquetes de fotografías a los corredores mediante una aplicación de su propiedad. Este servicio no hace parte del valor de la inscripción a la Maratón Medellín.

MARATÓN MEDELLÍN

3·SEP·2023

La empresa Pix4U de origen chileno, hará reintegro del dinero a los corredores que hayan adquirido el paquete de fotografías y que no hayan sido captados en alguno de los puntos destinados para ello en el recorrido.

La Organización de la Maratón ofrecerá de manera voluntaria una fotografía recordatoria sin costo a los corredores que no hace parte del valor de la inscripción. Aclara que se tomarán más de 50 mil fotografías, sin embargo, no se compromete a que cada uno de los corredores queden fotografiados. Por lo tanto, este obsequio está supeditado a la toma del registro fotográfico de cada corredor.

ARTICULO 18°. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Por el hecho de asistir al evento, todos los participantes estarán sujetos a las disposiciones del Comité Organizador. Lo anterior incluye también situaciones no especificadas en este reglamento. Acepto los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales he entendido y aceptado voluntariamente.

ARTICULO 19°. JUZGAMIENTO

Maratón Medellín, se desarrollará según las normas de juzgamiento de la WORLD ATHLETICS, de la Federación Colombiana de Atletismo y Liga de Atletismo de Antioquia.

MARATÓN MEDELLÍN

Organiza:

mcm
OPERADOR DE EVENTOS